



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 498 – 2017 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 29 NOV 2017

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 223-2017-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo Nº344-2017-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios;

CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley Nº 30518, autoriza excepcionalmente a efectuar el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales y las Comunidades Locales de Administración en Salud – CLAS, definidos a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo Nº1153; estableciéndose en el numeral 8.4 del citado artículo, que su aplicación se efectuará a través de modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, a ser aprobadas mediante decreto supremo, refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas y el Ministro de Salud, a propuesta de este último; señalando que hasta el 31 de marzo de 2017, el Ministerio de Salud remite al Ministerio de Economía y Finanzas, la relación nominal del personal comprendido en el referido artículo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley Nº 30518, para la aplicación del caso referido en los considerandos precedentes, es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), según corresponda, registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario;

Que, En el marco de lo indicado en los párrafos precedentes autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO y 00/100 SOLES (S/ 26'765,828.00) del pliego Ministerio de Salud, a favor de veinticinco (25) pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial correspondiente al periodo Noviembre – Diciembre 2017 de las compensaciones y entregas económicas del personal de la salud a ser nombrado en dichos pliegos. En cuyo Anexo corresponde al Pliego 450: Gobierno

SG - GRJ	
DOC. Nº	2411241
EXP Nº	1644936



Gobierno Regional Junín



Regional del Departamento de Junín, la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS UNO y 00/100 SOLES (S/ 1'600,901.00), destinada a financiar el costo diferencial correspondiente al periodo Noviembre – Diciembre 2017 de las compensaciones y entregas económicas del personal de la salud a ser nombrado;

Asimismo el artículo 3 de la citada norma precisa que dichos recursos no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 344-2017-EF, por un monto de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS UNO y 00/100 SOLES (S/ 1'600,901.00), con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s), para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia del presente dispositivo se remite, a los organismos señalados en el Artículo 54°, Numeral 54.1, Literal b), del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

Mg. Angelo Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 05 DIC 2017

Abog. A. Antoniora Vidallon Rocles
SECRETARIA GENERAL

ANEXON° 1

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 498 -2017-GR-JUNIN/GR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS

PROG. PPTAL.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CATEGORÍA DEL GASTO - GENÉRICA DEL GASTO	400 DIRESA JUNÍN	401 SALUD DAC	402 SALUD EL CARMEN	403 SALUD JAUJA	404 SALUD TARMA	405 SALUD CHMAYO.	406 SALUD SATIPO	407 SALUD JUNÍN	408 RED SALUD VALLE DEL MANTARO	409 SALUD PICHANAKI	410 SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	TOTAL
9001	ACCIONES CENTRALES			11 912	176 697	207 678	192 369	109 160	151 509	184 625	43 084	389 150	75 415	59 302	1 600 901
	3999999 SIN PRODUCTO														
	5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS		11 912	176 697	207 678	192 369	109 160	151 509	184 625	43 084	389 150	75 415	59 302	1 600 901
		GASTOS CORRIENTES		11 912	176 697	207 678	192 369	109 160	151 509	184 625	43 084	389 150	75 415	59 302	1 600 901
		2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES													
TOTAL				11 912	176 697	207 678	192 369	109 160	151 509	184 625	43 084	389 150	75 415	59 302	1 600 901

RESUMEN															
GASTOS CORRIENTES	11 912	176 697	207 678	192 369	109 160	151 509	184 625	43 084	389 150	75 415	59 302	1 600 901			
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	11 912	176 697	207 678	192 369	109 160	151 509	184 625	43 084	389 150	75 415	59 302	1 600 901			
TOTAL	11 912	176 697	207 678	192 369	109 160	151 509	184 625	43 084	389 150	75 415	59 302	1 600 901			

